



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070002045

Fecha: 31/08/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

Mediante el Decreto 2020070001624 del 8 de julio de 2020, se aclaró el decreto 2020070001451 del 1 de junio del 2020, mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la docente **DIANA SILEIDA ESPINAL GUTIÉRREZ**, identificada con Cédula De Ciudadanía **21.714.692**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes, Nivel Básica, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Presbítero Jesús Antonio Gómez del municipio de El Santuario, en reemplazo de Aracelly Zuluaga Gómez, identificada con Cédula De Ciudadanía 22.082.586, se precisa que la docente **ESPINAL GUTIÉRREZ**, va para la Institución Educativa Presbítero Jesús Antonio Gómez Sede Escuela Rural Lajas del municipio de El Santuario

En atención a la comunicación presentada por correo institucional, se debe indicar que el numero correcto de identificación de la señor(a) **DIANA SILEIDA ESPINAL GUTIÉRREZ**, es N° **21.812.187**, motivo por el cual se hace necesario aclarar el acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2020070001624 del 8 de julio de 2020, se aclaró el decreto 2020070001451 del 1 de junio del 2020, mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la docente **DIANA SILEIDA ESPINAL GUTIÉRREZ**, en el sentido de precisar que el numero correcto de identificación es **N° 21.812.187**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes, Nivel Básica, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Presbítero Jesús Antonio Gómez del municipio de El Santuario, en reemplazo de Aracelly Zuluaga Gómez, identificada con Cédula de Ciudadanía 22.082.586, se precisa que la docente **ESPINAL GUTIÉRREZ**, va para la Institución Educativa Presbítero Jesús Antonio Gómez Sede Escuela Rural Lajas del

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **DIANA SILEIDA ESPINAL GUTIÉRREZ** que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Pará los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|---|-------|------------|
| Revisó: | Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa | | 21/8/2020 |
| Revisó | María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano | | 27/08/2020 |
| Revisó: | Teresita Aguilar Garcia, Directora jurídica | | 31/8/2020 |
| Proyectó: | Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativo | | 27.08.2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.